INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13

En la ciudad de Paraguarí, a los 04 días del mes de diciembre de 2017, se reúnen: el Lic. Víctor Fernández, la Ing. Cynthia González y el C.P. Javier Ocampo, funcionarios designados por Resolución Nº 07 de fecha 04 de abril de 2017, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 11/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS (AD REFERENDUM)" ID Nº 336724.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 18.260.000.- (Guaraníes Dieciocho Millones Doscientos Sesenta Mil).**

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 12 de fecha 28 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
1	**LA ALPACA S.R.L.**	80006418-6	G.R. de Francia N°2029 - Asunción	021-211972 0971-157040 0971-932668	alpaca@click.com.py

1.1 La oferta económica presentada es la siguiente:

OFERENTE:	LA ALPACA S.R.L.
Lote Nº 1	Gs. 4.400.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Mil).-IVA Incluido.
Lote Nº 2	Gs. 1.100.000.- (Guaraníes Un Millón Cien Mil).-IVA Incluido.
Lote Nº 3	NO COTIZA
Lote Nº 4	NO COTIZA
Lote Nº 5	NO COTIZA
Lote Nº 6	NO COTIZA
Lote Nº 7	NO COTIZA

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, se procede a exponer las observaciones formuladas por los funcionarios intervinientes en el Acto de Apertura de Ofertas:

Oferente	Observaciones
LA ALPACA S.R.L.	- Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15 y demás disposiciones que rigen en materia de contrataciones públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial	LA ALPACA S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes de la firma oferente abajo citados, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

LA ALPACA S.R.L.	Alberto Miguel Alegre Flores	C.I. Nº 741.284	No Registra Datos
	Oscar Augusto Alegre Flores	C.I. Nº 654.754	No Registra Datos

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que ninguno de los representantes referenciados en la tabla que precede, a la fecha se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Tabla de Oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos.

3.1. Tabla de los precios ofertados por la firma participante:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro de Ofertas que se presenta como Anexo.

3.2. Análisis de precios ofertados por la firma oferente:

De conformidad a la Res. Nº 1173/16, por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Res. Nº 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se ha elaborado el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados que se presenta como Anexo.

4. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la Oferta presentada por la firma **LA ALPACA S.R.L.**; a fin de verificar el cumplimiento de ella respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera [NO APLICA];
3. Capacidad Técnica [NO APLICA];
4. Experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos del llamado indicados en las Bases Concursales:

LA ALPACA S.R.L.

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	X Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Fojas 15 – 23)	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	X Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Fojas 12 – 13)	----------

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CP. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	X Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Fojas 14)	----------
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Fojas 24)	----------
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Fojas 25)	----------

4.3. Capacidad Financiera [NO APLICA];

4.4. Capacidad Técnica [NO APLICA];

4.5. Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, numeral 18, inciso e); se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma **LA ALPACA S.R.L.**, conforme a cuanto sigue:

Documentos	LA ALPACA S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Fojas 12 – 13)
Copias simples de Contratos, conforme a lo requerido en el inc. e) del numeral 18 del Anexo A.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Fojas 26 – 38)

En base los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

5. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

5.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la firma **LA ALPACA S.R.L.** con **RUC Nº 80006418-6**, los Lotes Nº 1 y Nº 2; por un monto de **Gs. 4.400.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido** y un monto de **Gs. 1.100.000.- (Guaraníes Un Millón Cien Mil) IVA incluido** respectivamente, acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; conforme a la siguiente tabla:

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	LOTE Nº 1 Mantenimiento de Circuito Cerrado de Televisión			
1	Limpieza Individual de cada Dispositivo	1	410.000	410.000
2	Operación de Controladores de Cámaras	1	1.000.000	1.000.000
3	Programación de Video Grabadoras	1	950.000	950.000
4	Limpieza de Lentes	1	550.000	550.000
5	Procedimiento de Grabación	1	1.000.000	1.000.000
6	Denominación de Imágenes	1	490.000	490.000
			TOTAL	**4.400.000**

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

	LOTE Nº 2 Mantenimiento de Sistema de Cerradura Eléctrica			
1	Provisión de Software Integra 32 rbh-cd	1	220.000	220.000
2	Instalación de Software en PC existente	1	200.000	200.000
3	Comunicación del PC con Modelos de Control de Acceso	1	190.000	190.000
4	Programación de Tarjetas	1	150.000	150.000
5	Prueba de Lectores y Cerraduras Eléctricas y Electromagnéticas	1	200.000	200.000
6	Capacitación	1	140.000	140.000
			TOTAL	**1.100.000**

5.2. DECLARAR DESIERTO los Lotes Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6 y Nº 7, conforme a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 30° de la Ley Nº 2051/03; "...que no se hubiera presentado oferta alguna..." (sic).

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí